

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17210 *Real Decreto 1573/2009, de 9 de octubre, por el que se indulta a don Fernando Serrano Balaguer.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Serrano Balaguer, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 29 de marzo de 2006, resolutoria del recurso de casación que confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección séptima, de 20 de octubre de 2004, como autor de dos delitos de lesiones, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena por cada uno de los dos delitos de lesiones, y de cinco faltas de lesiones, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros por cada una de las cinco faltas, según auto de aclaración de dicha Audiencia de 20 de diciembre de 2004, por hechos cometidos en el año 1997, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a don Fernando Serrano Balaguer las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión dejando subsistentes las penas por las faltas, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ